

CONVENIO MARCO

En la ciudad de Río Gallegos, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil cuatro, entre el **MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PÚBLICAS** de la Provincia de Santa Cruz, con domicilio en Av. Roca N° 690, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Dr. Sergio Edgardo Acevedo, en adelante **EL MINISTERIO**, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL** con domicilio en Lisandro de la Torre N°860 de esta localidad, representada por su Rector, Ing. Héctor Aníbal BILLONI, en adelante **La UNPA**, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La UNPA y EL MINISTERIO, se comprometen a cooperar en el plano académico, científico propiciando la producción e intercambio de información, capacitación de recursos humanos, asistencia técnica, innovación tecnológica, y estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes.-

SEGUNDA: Ambas partes para optimizar lo apuntado en la cláusula anterior confeccionarán anualmente un listado de acciones a abordar en el marco del presente convenio. Las mismas darán lugar a Protocolos Adicionales de carácter particular en los que constarán, en la medida que sea pertinente según las características de la actividad, los siguientes aspectos:

- a) Tareas a realizar con los respectivos objetivos, cronogramas, resultados esperados y mecanismos de evaluación.-
- b) Aportes de cada una de las partes, en cuanto a personal, equipamiento y otro tipo de recursos.-
- c) Fuentes de financiamiento necesarias para la ejecución de los proyectos.-
- d) Instancia de evaluación y la presentación de un informe final.-
- e) La designación de un coordinador por cada una de las partes como responsables del monitoreo del proyecto -
- f) Otros que se consideren relevantes.-

TERCERA: Se establecerá que en lo relativo a los resultados de las labores emprendidas en forma conjunta, sean totales o parciales, definitivos o provisorios, la propiedad intelectual será común, tanto para **EL MINISTERIO** como para **La UNPA**, mientras que las publicaciones de las conclusiones deberán contener la mención de las partes intervinientes.-

CUARTA: Ambas partes a los efectos de la administración del presente convenio, designarán un coordinador para propiciar la vinculación interinstitucional y propender a la generación de actividades conjuntas de mutuo beneficio.

QUINTA: En toda circunstancia o hechos que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras orgánicas, técnicas, administrativas y jurídicas.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

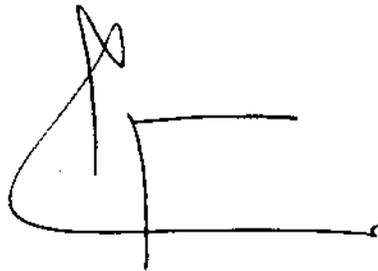

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia por dos años y comenzará a regir a partir de su firma, una vez vencido el plazo, de no mediar denuncia expresa, se renovará automáticamente por un período igual que al anterior.-

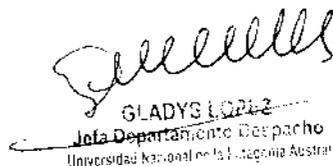
SÉPTIMA: Cualquiera de las partes podrá denunciar el Convenio debiendo informar expresamente a la otra, con una antelación mínima de treinta días corridos.-

OCTAVA: Las partes manifiestan su predisposición para resolver de mutuo acuerdo las controversias que pudieren generarse en la interpretación y/o aplicación del presente convenio.

----- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignado ut supra.-

A stylized handwritten signature consisting of a large loop on the left and a horizontal line extending to the right.A cursive handwritten signature with a horizontal line underneath.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A cursive handwritten signature above a printed name and title.

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 23 días del mes de Agosto de 2004, entre **EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS** representada en este acto por su Ministro, Ing. Luis VILLANUEVA, con domicilio en avenida Roca N° 690 de esta ciudad, en adelante **EL MINISTERIO** y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Dr. Alejandro Sunico, con domicilio especial en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta ciudad, en adelante la "**UNPA-UARG**", convienen celebrar el presente Acta Acuerdo a fin de desarrollar el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR A LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SOBRE EL RÍO LA LEONA - PCIA DE SANTA CRUZ - PROPUESTA IMPSA**, en función del Convenio Marco de fecha 23 de agosto de 2004, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Constituye objeto del presente Acta convenir el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar que como Anexo forma parte integrante del presente, entre **EL MINISTERIO Y LA UNPA-UARG**.

SEGUNDA: El cumplimiento del objeto enunciado en la cláusula anterior se realizará a través de las metodologías y cronograma de Actividades detallado en el Anexo.

TERCERA: Se desempeñarán como coordinadores del presente Proyecto:

- **UNPA-UARG:** Ing. Carlos Baetti
- **MINISTERIO:** Ing. Mario Lurbe

CUARTA: La **UNPA-UARG** se compromete a desarrollar las tareas descriptas para la realización del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar a la Formulación del Proyecto Hidroeléctrico sobre La Leona y a la contratación de los profesionales requeridos, los análisis físicos - químicos necesarios, así como también la coordinación de las mismas y la logística correspondiente en los plazos pautados en el Anexo del presente Acta.

QUINTA: **EL MINISTERIO** se compromete a aportar los fondos requeridos para la ejecución del mismo por un monto de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$147.269,00)** en 3 pagos según lo detallado en el Anexo del presente Acta.

SEXTA: La **UNPA-UARG** deberá observar el deber de fidelidad que derive de la índole de las tareas asignadas, guardando debida reserva de la información que se generara en el informe, los resultados obtenidos sean totales o parciales, definitivos o no, serán pasibles de publicación solo con la autorización expresa del **MINISTERIO** y contendrá la mención de las partes intervinientes, como así también de que fueron realizados en el marco de este Acta, quedando en todo caso a salvo los derechos de autor del personal interviniente.

SEPTIMA: El presente Acta Acuerdo tiene una duración de 3 (tres) meses contados a partir de su firma.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionada ut supra.



ANEXO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR A LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SOBRE EL RÍO LA LEONA - PCIA DE SANTA CRUZ - PROPUESTA IMPSA

PROPUESTA DE TRABAJO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. *Institución:*

Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA)
Unidad Académica Río Gallegos
Unidad de Estudio Ambientales
Contacto : Mag. Carlos BAETTI

1.2. *Domicilio legal:*

Lisandro de la Torre 1070
9400 Río Gallegos - Santa Cruz.
TE : 0966 - 42317
FAX : 0966 - 42620
Email: c.baetti@uarg.unpa.edu.ar

1.3. *Inscripciones:*

- Secretaría de Energía de la Nación. Registro de Consultores en Control y Evaluación Ambiental. Resolución 27/93. Inscripción Folio N° 108 - Septiembre de 1997
- Sub-Secretaría de Minería de la Nación. Unidad de Gestión Ambiental Nacional (UGAN). Ley Nac. N° 24.585. Registro de Consultores de Protección Ambiental para la Actividad Minera Res. N°1235/97.
- Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. Presidencia de la Nación. Registro de Consultores de Estudios de Impacto Ambiental. N° de Orden 159.

2. *Participantes*

Coordinador : Mag. BAETTI, Carlos

Integrantes de Grupo de Trabajo

ALBRIEU, Carlos. Lic. Biología. Mag en Manejo de Fauna
BELARDI, Juan. Lic. Antropología Arqueológica. Dr. UBA para FFyL(Antropología)
CARBALLO, Flavia. Lic. Antropología Arqueológica
CACERES, Alicia. Lic. en Geografía
CORBELLA, Hugo. Dr. en Cs. Geológicas
CRUZ, Isabel. Lic. Antropología Arqueológica. Dra. UBA para FFyL(Antropología)
DIAZ, Boris. Ing. Forestal
ERCOLANO, Bettina. Lic. en Geología
ESPINOSA, Silvana. Lic. Antropología Arqueológica. Dra. UBA para FFyL(Antropología)
FERRARI, Silvia. Magister en Manejo de Fauna
MANERO, Amanda. Mag. en Manejo de Fauna
MAZZONI, Elizabeth. Lic. Geografía
MONELOS, Lucas. Ing. Forestal
MONGUILLOT, Julio. Lic. En Biología
PERI, Pablo. Dr. en Manejo de Bosque
PERRONI, Mario. Tec. Acuicultura
SCHWEITSER, Alejandro. Dr. en Planificación Territorial
VAZQUEZ, Mirian. Profesora en Geografía

Asistentes:

Alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos naturales, Geografía.

3. Antecedentes en Estudios Ambientales

3.1. Estudios de Impacto Ambiental

Construcción de gasoductos, oleoductos; Plantas de tratamiento de hidrocarburos, gas; perforación de Pozos.

- Estudio Ambiental Previo a la Construcción del Oleoducto "Yacimiento Ea. María Ines - Pta. Loyola-Pcia. de Santa Cruz". Solicitado por "YPF S.A.- PEREZ COMPANC S.A. - ASTRA CAPSA - SANTA CRUZ II - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS". 1997
- Estudio de Impacto Ambiental de Explotación de Cantera. Ea. La Regalona - Volumen de extracción mínimo estimado 25.000 m3. Marzo 1998.
- Estudio de Impacto Ambiental de Explotación de Cantera. Ea. María Ines - Volumen de extracción mínimo estimado 10.000 m3. Marzo 1998.
- Estudio de Impacto Ambiental de Explotación de Cantera. Ea. Chali Aike - Volumen de extracción mínimo estimado 6.000 m3. Abril 1998.
- Estudio de Impacto Ambiental Previo para la construcción del Oleoducto "María Inés Oeste- PTC María Inés". Empresa UTE. YPF SA-Perez Companc S.A.-Astra SA. Mayo 1998.
- Estudio de Impacto Ambiental de Explotación de Cantera. Ea. La Esperanza - Pcia. de Santa Cruz. Julio 1998.
- Estudio de Impacto Ambiental de Explotación de Cantera. Ea. El Milagro - Pcia. de Santa Cruz. Julio 1998.
- Estudio de Impacto Ambiental de Explotación de Cantera en Ea. Ruben Aike - Pcia. de Santa Cruz. Realizado en 1998.
- Estudio de Impacto Ambiental Previo a la Construcción del Gasoducto Yacimiento María Inés - An Aike - Barda las Vegas Empalme Gasoducto General San Martin. (90 Km)- Realizado en 1998. Empresa UTE. YPF SA-Perez Companc S.A.-Astra SA. 1998.
- Estudio de Impacto Ambiental Previo a la Construcción de la Planta de Gas "Barda las Vegas". Pcia. de Santa Cruz Realizado en 1999. Empresa UTE. YPF SA-Perez Companc S.A.-Astra SA. 1999.
- Estudio de Impacto Ambiental Previo para la construcción del Oleoducto "Puesto Peter - María Inés Oeste- PTC María Inés" (5 Km). Empresa UTE. YPF SA-Perez Companc S.A.-Astra SA. Diciembre 2000.
- Estudio de Impacto Ambiental Previo para la construcción del Gasoducto "Puesto Peter - PTC María Inés" (10 Km). Empresa UTE. YPF SA-Perez Companc S.A.-Astra SA. Enero 2001.
- Estudio de Impacto Ambiental Previo para la construcción de la Planta de Tratamiento de Crudo Yac. "La Porfiada"- Empresa UTE. YPF SA-PECOM Energía S.A.-Astra SA. 2001.
- Estudio de Impacto Ambiental Previo para la construcción del Oleoducto "Planta de Tratamiento de Crudo Yac. "La Porfiada"- Yac. Laguna del Oro. (30 Km) Empresa UTE. YPF SA-PECOM Energía S.A.-Astra SA. 2002.
- Estudio de Impacto Ambiental Previo para la construcción de flowgin "Planta de Tratamiento de Crudo Yac. "La Porfiada"- Pozos del yacimiento. (30 Km) Empresa UTE. YPF SA-PECOM Energía S.A.-Astra SA. 2002.
- Estudio de Impacto Ambiental Previo para la construcción del Gasolinoducto "Planta de Tratamiento Yac. "Boleadora"- Yac. Puesto Peter. (22 Km) Empresa UTE. YPF SA-PECOM Energía S.A.-Astra SA. 2002.
- Estudio de Impacto Ambiental Previo al "Revestimiento de Oleoducto La Maggie-Güer Aike, cruce río Coyle, Santa Cruz" (4 km). Empresa UTE. YPF SA-PECOM Energía S.A.-Astra SA. Julio - Agosto de 2002.
- Estudio de Impacto Ambiental Final "Revestimiento de Oleoducto La Maggie-Güer Aike, cruce río Coyle, Santa Cruz" (4 km). Empresa UTE. YPF SA-PECOM Energía S.A.-Astra SA. Mayo de 2003.
- Evaluación Ambiental de la reserva Kamusu Aike. Empresa Solicitante Petrobras Energía S.A. Agosto 2004.

3.2. Monitoreo Ambiental:

Sobre construcción de ducto, obras de revestimiento de ductos y de medidas de mitigación.

- Estudio de Monitoreo Ambiental de la construcción del Oleoducto "La Esperanza-Pta. Loyola". Empresa UTE. YPF SA-Perez Companc S.A.-Astra SA. Febrero 1998.

- Monitoreo Ambiental de "Revestimiento de Oleoducto La Maggie-Güer Aike, cruce río Coyle, Santa Cruz" (4 km). Empresa UTE. YPF SA-PECOM Energía S.A.-Astra SA. Julio de 2002.
- Estudio de Impacto Ambiental de Exploración - Proyecto Minero San José. Lago Buenos Aires. Pcia. de Santa Cruz. Solicitado por Minera Santa Cruz S.A. Perú. Abril 2002.
- Elaboración Línea de Base Vegetación - Proyecto Minero San José. Lago Buenos Aires. Pcia. de Santa Cruz. Solicitado por Minera Santa Cruz S.A. Perú. Octubre 2003.
- Servicio de Consultoría "Inventario Sistemático de vertebrados por unidades ambientales" Plan de Monitoreo -Parque Nacional Monte León- Realizado en Marzo de 2004.
- Servicio de Consultoría "Plan de rescate de los Recursos Arqueológicos" Parque Nacional Monte León- Realizado en Marzo de 2004.

3.3. Acciones de Mitigación:

Rescates arqueológicos.

- Recate de material arqueológico previo a la construcción del Oleoducto "María Inés Oeste- PTC María Inés". Empresa UTE. YPF SA-Perez Companc S.A.-Astra SA. Mayo 1998.

3.4. Trabajos en Ejecución

- Proyecto de Revegetación en el Yacimiento Co. Vanguardia S.A. Santa Cruz. Anglo Gold-FOMICRUZ S.E.- (Plazo de ejecución 2002-2007).
- Monitoreo de Suelo, Vegetación, Fauna y Procesos Erosivos. Yacimiento Cerro Vanguardia. Pcia. de Santa Cruz. Anglo Gold- FOMICRUZ S.E.- En ejecución 1998 a 2009.
INFORMES I (1998) ; INFORME II (1999); INFORME III (2000) INFORME IV (2001), INFORME V (2002) Y INFORME VI (2003)
- Programa de Ordenamiento Territorial del Espacio Patagónico Austral. Propuesta de Planeamiento del Área del Chaltén. Empresa solicitante. Banco de Santa Cruz S.A. Agosto de 2003 Febrero de 2005.

4. FACTORES A ANALIZAR EN EL PRESENTE ESTUDIO AMBIENTAL;

Las Variables que se considerarán en el Informe, están generadas en función de los términos de referencia propuestos por la Sub-Secretaría de Medio Ambiente de la Pcia. de Santa Cruz, que a continuación se detallan:

Medio Físico

- Topografía
- Geología
- Geomorfología y Caracterización Fisiográfica
- Sismicidad
- Hidrología e Hidrogeología
- Suelos
- Climatología

Medio Biótico

- Ecosistema
 - Flora
 - Fauna

Medio Socioeconómico y Cultural

- Aspectos Socioeconómicos
- Comunidad Indígena
- Sensibilidad Ambiental
- Áreas de Protección Especial (arqueología; paleontología; histórico; antropología.)
- Paisaje Zonas Críticas por Condiciones Antrópicas
- Actividades de la Industria Hidrocarburífera

Contexto Legal , Político Administrativo

- Legislación

Identificación, Descripción y Valoración de los Impactos Ambientales

Gestión Ambiental

- Descripción de las medidas de prevención y mitigación en etapa de construcción y operación de la obra.
- Lineamiento Generales para la elaboración de un Plan de Contingencia.

El nivel de percepción de los trabajos a realizar responderán a una escala 1: 100.000, en la cual se trabajará a partir de unidades de paisaje, las que serán definidas en función de sus componentes y las interrelaciones existentes entre ellos. El área de análisis de las variables, corresponderá a la cuenca del río La Leona.

Se tomará como base del Estudio Ambiental Imágenes Landsat TM y cartas topográficas (IGM).

5. Productos del Informe

5.1. Mapas Temáticos Esc. 1:100.000, según el siguiente detalle (*)

- Mapa de localización general del área de trabajo.
- Geomorfología y Caracterización Fisiográfica
- Sismicidad
- Hidrología e Hidrogeología
- Suelos
- Climatología
- Ecosistema
- Sensibilidad Ambiental
- Aspectos Socioeconómicos

5.2. El informe se entregará en soporte papel (tres ejemplares) y electrónico (CD), en un total de por soporte.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Quincena (*)	1	2	3	4
Recopilación General de la Información Disponible	X			
Elaboración de Mapas Base y Preliminares sobre las Temáticas	X			
Trabajos de Campo (Observaciones, Recolección de datos, Muestreo)	X	X		
Trabajo de Gabinete	X	X	X	X
Elaboración e Impresión de Mapas Temáticos y de Impacto etc.	X	X	X	
Elaboración de Informe Final				X
Compaginación y Armado del Informe-Mapas				X
Presentación Informe Final				X

(*) Sujeto a condiciones climáticas. Las semanas se toman a partir de la emisión de la orden de compra.

7. PRESUPUESTO

7.1. DETALLE

Detalle	Monto
Medio Físico	
Medio Biótico	
Medio Socioeconómico y Cultural	
Áreas de Protección Especial (arqueología; paleontología; histórico; antropología.)	
Contexto Legal	
Identificación, Descripción y Valoración de Impactos	
Gestión Ambiental	
Prevención y mitigación	
Consultores Económico-Social	
Consultores Físico-Biológico	
Equipo de Cartografía	
Honorarios	90.175
Vehículos	
Alojamiento y Estadía	
Contratación de Servicios No personales	30.500
Combustible y Lubricantes	
Art. Librería	
Insumos	12.000
Gastos de Administración	1.327
Gastos de Coordinación	13.268
TOTAL	147.269

PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$147.269)



7.2. FORMA DE PAGO

El pago de la suma estipulada se efectuará de la siguiente manera:



PLAZO	MONTO	FECHA PREVISTA
1° Al comienzo del Estudio	PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 44.180,70)	1 de Septiembre de 2004. Certificación de comienzo de Estudio.
2° a 45 días de inicio del Estudio	PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 44.180,70)	15 de Octubre de 2004. Informe de Avance.
3° a 60 de inicio del Estudio	PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 58.907,60)	1 de Noviembre de 2004. Entrega de Informe Final
TOTAL	PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$147.269)	